

Oficio: U.A.I.P. 3549/2019

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 21 de noviembre de 2019

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

C. Verónica Álvarez Razo
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **03089119**, el día **20 de noviembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Cuanto dinero reciben en donaciones anualmente la Universidad de Guanajuato y ¿En que es utilizado ese recurso?." (sic)*

Atendiendo en tiempo y forma su petición, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Universidad de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato

Paseo Madero No. 32, Col. Embajadoras Zona Centro, C.P. 36000; Guanajuato, Gto.

transparencia@ugto.mx

01 473 688 04 36

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Universidad de Guanajuato

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uap@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

EGR